



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ



*Poroy Forjando su Desarrollo*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022-A-MDP.

Poroy, 13 de mayo del 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY**

**VISTO:**

La solicitud de reconocimiento de la "Asociación Pro Vivienda Bicentenario Cruz Verde Poroy"; Acta de Registro de Organización de Bases, Testimonio de Constitución; la Anotación de Inscripción Registral ante la SUNARP - Cusco, todo en copias Fedatadas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política del actual Gobierno Local, planificar e impulsar a través de organismos e instituciones públicas y privadas acciones destinadas a promover el bienestar y desarrollo del Distrito de Poroy y sus Asociaciones Vecinales;

Que, dentro de este contexto cabe destacar que la "Asociación Pro Vivienda Bicentenario Cruz Verde de Poroy" ubicado en la Jurisdicción del Distrito de Poroy de la Provincia y Región del Cusco, está inscrita en el Asiento A0001, de la Partida N° 11260165, del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas correspondiente a la Partida Registral de la Asociación, de la Zona registral N° X de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; Oficina Registral de Cusco;

Que, asimismo se tiene una Escritura Pública, que ha sido presentada junto a la Anotación de Inscripción Registral ante la SUNARP en copias Fedatadas por mesa de partes en fecha 27 de abril del 2022;

Que, la "Asociación Pro Vivienda Bicentenario Cruz Verde de Poroy", está constituida por una Junta Directiva encabezada por la Sra. PRESIDENTE: YANETH PRIETO OJEDA; la misma que está vigente conforme a la Anotación de Inscripción Registral expedida por la SUNARP;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la "**ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA BICENTENARIO CRUZ VERDE DE POROY**" ubicado en la Jurisdicción del Distrito de Poroy de la Provincia y Región del Cusco; como Persona Jurídica constituida en nuestra Jurisdicción, conforme a la Inscripción en el Asiento A0001, de la Partida N° 11260165, del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas correspondiente a la Partida Registral de la Asociación, de la Zona registral N° X de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; Oficina Registral de Cusco, otorgada por Escritura Pública ante la Notaría Negron Peralta del Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco de la Región del Cusco; Asociación de Vivienda que está vigente e integrada por lo siguiente Junta Directiva:

|                    |                                     |
|--------------------|-------------------------------------|
| <b>PRESIDENTE:</b> | <b>YANTEH PRIETO OJEDA</b>          |
| <b>TESORERO:</b>   | <b>LEONIDAS ESTRADA CCOYURI</b>     |
| <b>SECRETARIO:</b> | <b>BLAS HIPOLITO CHAVEZ CARRION</b> |
| <b>FISCAL:</b>     | <b>JULIETA QUISPE LIMA</b>          |

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Poroy la INSCRIPCIÓN de la "**ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA BICENTENARIO CRUZ VERDE DE POROY**" ubicado en la Jurisdicción del Distrito de Poroy de la Provincia y Región del Cusco, en el LIBRO DE ASOCIACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY, Bajo Responsabilidad.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ



*Poroy Forjando su Desarrollo*

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaría General la Notificación de la Presente Resolución de Alcaldía a la "Asociación Pro Vivienda Bicentenario Cruz Verde de Poroy" ubicado en la Jurisdicción del Distrito de Poroy de la Provincia y Región del Cusco.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la Pagina Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY  
*Ing. Francisco Toccas Quispe*  
D.N.I. 23887758  
ALCALDE

